Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCIÓN No. 168

(29 JUL 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA DE COBRO.

El SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE EL DECRETÓ 025 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO DE SUMINISTRO No. SVIV MIN C 012 DE 2026 (CO1.PCCNTR.9573111), DEL 16 DE JUNIO DE 2026 se contrató los servicios de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA Identificado con Nit 890501119 representado legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PÉREZ *identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567*** con el objeto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Que, el VALOR Y FORMA DE PAGO. *El valor de este contrato es la suma de* **Cuarenta millones de pesos M/CTE ($40.000.000)**, los cuales se pagarán en pagos parciales conforme a la entrega del objeto a entera satisfacción según acta de recibo parcial o final por parte del secretario de Vías, Infraestructura y vivienda

Que, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA *Identificado con Nit* 890501119 representado legalmente por ROMÁN ALBERTO JACOME PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567 cumplió con los requisitos exigidos para el PAGO PARCIAL NUMERO 01, el cual contempla lo ejecutado desde el 17 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago de la presente cuenta parcial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocer y ordenar el pago de la presente resolución a nombre* de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA Identificado con Nit 890501119 representado legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.567 , por concepto DE PAGO PARCIAL NUMERO 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No SVIV MIN C 012 DE 2026 CO1.PCCNTR.9573111, *16 de junio de 2026, el cual comprende el periodo del 17 DE* JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026, por valor **Siete millones ciento setenta pesos ($7.000.170) M/CTE**

Elaborado por:	Aprobado
Nombre: YEINITH LORENA ACOSTA	Nombre: GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Cargo: Apoyo secretaria de vías	Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCIÓN No. 168

(29 JUL 2026

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA DE COBRO.

El SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE EL DECRETÓ 025 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y

ARTICULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo al rubro 2.3.2.02.01.003.24.007 Mejoramiento de la red vial terciaría, obras de drenaje y mantenimiento periódicos de manera concertada con juntas de acción comunal y asociaciones de productores del RP No 0859 del 16 de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los 29 JUL 2026

ING. GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Elaborado por:	Aprobado
Nombre: YEINITH LORENA ACOSTA	Nombre: GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Cargo: Apoyo secretaria de vías	Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO